



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Nº 270/2011

ACTA Nº 1165

Expediente ENRE Nº 18.025/2005

Bs. As., 29/8/2011

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la construcción de: a) UNA (1) LAT 132 kV de CIENTO CUARENTA KILOMETROS (140 km.) de longitud entre las nuevas EE.TT. PEHUAJO y GENERAL VILLEGAS; b) la nueva ET GENERAL VILLEGAS 132/33/13,2 kV - 30/20/30 MVA. 2.- Aprobar el CANON ANUAL MAXIMO en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (U\$S 690.000) POR AÑO y PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000) POR AÑO, con una tasa fijada en LIBOR más DOS COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (2,35%) y un plazo de DIEZ (10) años. 3.- Establecer que los cargos por la operación y mantenimiento de la ampliación se liquidará a "TRANSBA S.A." a los valores tarifarios vigentes. 4.- Disponer que la "EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA" deberá convocar a licitación pública cuyo objeto será la construcción, provisión y montaje de las obras aprobadas en el ARTICULO 1 de la presente Resolución. La documentación licitatoria, así como el acto de adjudicación, requerirán la previa aprobación de este ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. 5.- Aprobar la lista de Beneficiarios de la línea de alta tensión PEHUAJO - GENERAL VILLEGAS y de la ESTACION TRANSFORMADORA GENERAL VILLEGAS y su participación en la ampliación, que se detalla a continuación: "EDEN S.A.": CIEN POR CIENTO (100%). 6.- "TRANSBA S.A." deberá, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos de notificada la presente, acompañar la documentación que acredite haber dado cumplimiento a lo requerido en el Memorandum DAMB Nº 182/2010 de fojas 1373, requerido a la solicitante por nota ENRE 95.023 (fojas 1371/2) 7.- Poner la presente Resolución en conocimiento de: La SECRETARIA DE ENERGIA, OCEBA, al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y al CAF. 8.- Notificar a la "EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA", a "TRANSBA S.A.", a CAMMESA y a las Asociaciones de Usuarios registradas en el RNAC (Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor). Firmado: ENRIQUE GUSTAVO CARDESA, Vocal Segundo. — MARCELO BALDOMIR KIENER, Vocal Primero. — LUIS MIGUEL BARLETTA, Vicepresidente. — MARIO H. de CASAS, Presidente. — Dra. Ma. GRACIELA ANDINA SILVA DE ALFANO, Directora de Secretaría General, Gabinete de Dirección y Coordinación de Procesos.

e. 06/09/2011 Nº 110727/11 v. 06/09/2011

**Fecha de publicación:** 06/09/2011